



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE
TERMINAL DE SERVICIOS DE
LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA
PRESTADA CON VEHÍCULOS TAXIS
COLECTIVOS URBANOS DE LA COMUNA DE
LOS ÁNGELES**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82

CONCEPCIÓN, 30 DE MARZO DEL 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el D.S. N° 212/92 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la solicitud del interesado, para la dictación de la Resolución de autorización de Terminal y las facultades que me confiere la normativa vigente al efecto.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la autorización del funcionamiento de un terminal de locomoción colectiva urbana prestado mediante vehículos taxi colectivos urbanos para un servicio de transporte de pasajeros prestado con taxis colectivos cuyo responsable será la empresa Sociedad de Taxis Colectivos Expreso Araucano S.A., rol único tributario N° 99.541.770-7.

2. Que, este terminal funcionará en el inmueble ubicado en calle Avenida Maria Dolores N° 3360, comuna de Los Ángeles, provincia de Biobío, Región del Biobío, de acuerdo a la copia autorizada de inscripción de propiedad a nombre de la Sociedad Taxis Colectivos Expreso Araucano S.A., rol único tributario N° 99.541.770-7. suscrita el 7 de julio del año 2006, inscrito a fojas 4693 N°2777 en el conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

3. Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio Ord. N°1523 de fecha 7 de julio de 2014, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del terminal de la Línea de Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en Avenida Maria Dolores N° 3360 de la comuna de Los Ángeles.

4. Que, el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6 del Capítulo 13 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

5. Que, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Los Ángeles emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 341 del 10 de septiembre de 2014 en el que consta la aprobación del proyecto de terminal como Terminal de Vehículos Taxis Colectivos categoría A-2.

6. Que, conforme a la visita Inspectiva realizada el 21 de octubre de 2014 por personal de esta Secretaría Regional, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-2, con capacidad de 70 vehículos usuarios.



RESUELVO:

1º Autorízase el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante vehículos taxi colectivos, ubicado en Avenida Maria Dolores N° 3360, comuna de Los Ángeles, provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad Taxis Colectivos Expreso Araucano S.A., rol único tributario N° 99.541.770-7, representada legalmente por don Domingo Del Rosario Sepulveda Sanhueza, rol único tributario N° 6.402.296-2 con domicilio en calle Don Victor N° 1185, de la comuna de Los Ángeles.

2º El tipo de terminal es Terminal de Vehículos (TV) clasificado en "Categoría A2", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

3º La flota de diseño del terminal corresponde a 70 vehículos, ello de conformidad al artículo 45º del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 70 vehículos.

4º Déjase constancia de lo siguiente:

A) Hará uso del terminal referido el servicio de de taxis colectivos urbanos de la comuna de Los Ángeles, cuyo responsable es la Sociedad Taxis Colectivos Expreso Araucano S.A., rol único tributario N° 99.541.770-7, responsable de la Línea con recorrido Troncal: Orompello - Almagro - Ricardo Vicuña - Mendoza, y Variante 1: Orompello - Almagro - Ricardo Vicuña - Mendoza.

B) El administrador del terminal será don don Domingo Del Rosario Sepulveda Sanhueza, rol único tributario N° 6.402.296-2 con domicilio en calle Don Victor N° 1185 de la comuna de Los Ángeles.

5º El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.-

CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIO-BIO

CAL/BML/FPB/ase



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 82 DE 30 DE MARZO DEL 2015

Por Resolución Exenta N° 82 de 30 de marzo del 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del terminal urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante taxis colectivos, ubicado en calle Avenida Maria Dolores N° 3360, comuna de Los Ángeles, provincia de Biobío, Región del Biobío. El tipo de terminal es Terminal de vehículos. Categoría "A-2" conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal. La flota de diseño del terminal corresponde a 70 vehículos, ello de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 70 vehículos. Déjese constancia de lo siguiente: A) Hará uso del terminal referido el servicio de de vehículos taxis colectivos urbanos de Los Ángeles, cuyo responsable es la Sociedad Taxis Colectivos Expreso Araucano S.A., rol único tributario N° 99.541.770-7, servicio de vehículos taxis colectivos urbanos la comuna de Los Ángeles, con recorrido Troncal: Orompello – Almagro – Ricardo Vicuña– Mendoza, y Variante 1: Orompello – Almagro – Ricardo Vicuña – Mendoza, de la comuna de Los Ángeles, cuyo responsable es don Domingo Del Rosario Sepulveda Sanhueza, rol único tributario N° 6.402.296-2; B) El administrador del terminal será Domingo Del Rosario Sepulveda Sanhueza, rol único tributario N° 6.402.296-2 con domicilio en calle Don Victor N° 1185, de la comuna de Los Ángeles. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

The stamp is circular with a star in the center. The text around the star reads "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES" at the top and "SEREMI REGIÓN DEL BIO BIO" at the bottom. A handwritten signature is written over the stamp. To the right of the stamp, there is a handwritten "vi" and another signature.

CÉSAR ARRIGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIO-BIO

CAL/BML/FPB/asg



Legal

Nº 13.354



ORD.: 1049 /

MAT.: Remite para su publicación en el diario oficial resolución que autoriza el funcionamiento de terminal de servicios prestados con taxis colectivos urbanos de la comuna de Los Ángeles.

CONCEPCIÓN, 20 ABR. 2015

DE: SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIO-BIO

A : SRTA. ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER, JEFE DIVISIÓN LEGAL. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.

Por el presente oficio, junto con saludarla, adjunto y remito a Ud. para la publicación en el diario oficial Resolución Exenta Nº 82 de 30 de Marzo del 2015 por la cual esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío-Bío autoriza el funcionamiento de un terminal de servicios de Taxis Colectivos, ubicado en calle Avenida Maria Dolores Nº3360, de la comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de Taxis Colectivos Expreso Araucano S.A.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO-BIO

Adjunto:

- Resolución Exenta Nº 82 de 30.03.2015 de Autorización de Funcionamiento del terminal respectivo y su extracto.

CAL/BML/FPB/350

- Interesado: **Carta Certificada.**
- Rep. Legal Sociedad Expreso Araucano S.A., Domingo Sepulveda, Calle Don Victor Nº1185, Los Ángeles.
- Transporte Público Regional, Región del Biobío.
- Abogado Asesor Seremitt Región del Biobío
- Dpto. Registro y Permisos, Región del Biobío
- Archivo



de

MEMORANDUM DL N° 1441

Santiago, 30 ABR 2015

DE : **ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

PARA : **SRA. LUCILA CASTILLO CARO**
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

A fin de disponer su publicación **en Extracto y por cuenta del interesado** en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 82, de 30 de marzo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región del Bio-Bío, en cuya virtud se **"Autoriza funcionamiento de terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con vehículos taxis colectivos urbanos de la comuna de Los Ángeles"**.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal de Transportes



- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
- Sr. Eugenio Avilés. Centro de Documentación.
- Archivo División Legal

SS 13357

